DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN

Sentencia de interdicción definitiva de don José León López Díaz, designándose en calidad de curadora definitiva y representante de su padre, a su hija doña Gloria del Carmen López Guarda

Publicado el 20/12/2025

1° Juzgado Civil de Puente Alto, en causa Rol V-420-2025 sobre procedimiento voluntario de declaración de interdicción y nombramiento de curador general, caratulado “LÓPEZ/” por sentencia definitiva dictada por el Juez CRISTIAN MARCELO GARCÍA CHARLES con fecha 21 de octubre del 2025, se declaró la interdicción definitiva de don JOSÉ LEÓN LÓPEZ DÍAZ, cédula nacional de identidad 4.510.267-K, domiciliado en Los Almendros, parcela 8, de la comuna de Pirque, Región Metropolitana, quien quedó privado de la libre administración de sus bienes designándose en calidad de Curadora Definitiva y representante de su padre, a su hija doña GLORIA DEL CARMEN LÓPEZ GUARDA, cédula nacional de identidad 10.512.171-7, domiciliada en Avenida Pedro Fontova número 6426, casa 17, Condominio Huechuraba II, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

Vea pdf

